

**DECRETO N° : E-782/2017 /**

**COLINA, 10 de Abril de 2017**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2592/2016 de fecha 24/11/2016, que Promulga el Acuerdo N° 161, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Reservada de fecha 24/11/2016, se Acuerda Autorizar contratar la prorrogación del contrato suscrito con la empresa **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantenimiento de Soportes Comunicacionales y Edición", ID-2686-104-LP12. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2630/2016, de fecha 28/11/2016, que autoriza para contratar la prorrogación del contrato suscrito con la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cía. Limitada, la continuidad del proyecto "Comunicación Corporativa, Mantenimiento de Soportes Comunicacionales y Edición", ID-2686-104-LP12, mediante el mecanismo de trato por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio, por un monto de hasta 1.000 UTM. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-2771/2016 de fecha 05/12/2016, que complementa los Decretos Alcaldicios que autorizan contratar la prórroga de los contratos individualizados en los vistos del presente Decreto. **4)** Memorandum N° 195/17 de fecha 07 de abril de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe y regularice la contratación directa suscrita con la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cía. Limitada, de fecha 19 de Diciembre de 2016; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**1.-** Regularícese la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de Diciembre de 2016, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde, don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA LIMITADA**, representada para tal efecto por don **RODRIGO SEPULVEDA DIAZ**, para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantenimiento de Soportes Comunicacionales y Edición", ID-2686-104-LP12.

**2.-** Actuará como inspección técnica la Unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá designar a un inspector técnico mediante decreto Alcaldicio respectivo.

**3.-** El precio a pagar por el servicio contratado, de acuerdo a la orden de compra N° 2686-202-SE16, será por un monto total de 1.000 UTM, lo que incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

**4.-** El plazo para la ejecución de los servicios, será a contar de la fecha del contrato y por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso licitatorio, o hasta el pago efectivo de 1.000 UTM a la empresa.

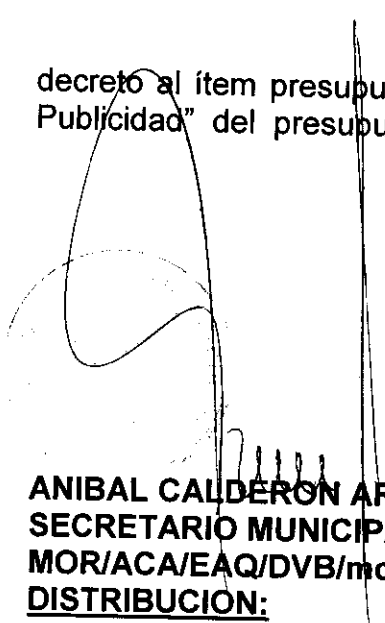
5.- Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato. El ITS deberá velar por la vigencia y monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Se hace presente que es de exclusiva responsabilidad del ITS que la garantía se encuentre vigente, actualizada y suficientemente ajustada, para asegurar el cumplimiento íntegro al momento de la firma del presente contrato.

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-07-001-001, denominado "Servicios de Publicidad" del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.